Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Resolución Nº 1156 /2012

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS"

Asunción, 23 de octubre de 2012

VISTO: LA CARTA DE INVITACION PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS"; y

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 16 de octubre del año 2012, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación de fecha 03 de junio se ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que conforme a la recomendación mencionada, la empresa APOLO 11 S.R.L. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Publicidad en Medios.

Cuyos integrantes del comité de evaluación, sugieren ADJUDICAR mediante CONTRATO ABIERTO para el servicio solicitado, basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria, la presentada por la siguiente firma: APOLO 11 S.R.L.

***POR TANTO:** y en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en al Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que hace mención a que en el caso de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación,*

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR, RESUELVE

Art. 1°.- *ADJUDICAR la contratación a la siguiente empresa:*

- *"APOLO 11 S.R.L." bajo Contrato Abierto, en la suma mínima de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes; Cincuenta millones) y en la suma máxima de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes; Cien millones) IVA INCLUIDO, y cualquier otro gasto que derive de la prestación del/los servicio/s ofertados.*

Art. 2º.- *AUTORIZAR los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato a la empresa mencionada en el Artículo 1*

Art. 3°.- *COMUNICAR, cumplir y archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva